LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

1. Que según la siguiente relación los descuentos que se generan por la celebración de contratos con el Municipio el Carmen de Bolívar por concepto de Obras son los siguientes:

Ordenanza 26	Estampilla Universidad de Cartagena "Siempre a la altura de los tiempos"	1%
Acuerdo 013	Sobretasa Deportiva	1%
Acuerdo 013	Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor	4%
Ordenanza 18	Estampilla Pro-Hospital Universitario del Caribe	1%
Acuerdo 013	Estampilla Pro- Cultura	0.5%
Acuerdo 013	Fondo de Seguridad	5%

2. Que según "*tabla de retenciones en la fuente por renta para el año fiscal 2024*" se encuentra lo siguiente.

Contratos de construcción y urbanización	2%

3. Según el artículo 437-1. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas, en aquellos pagos en los que no exista una retención en la fuente especial establecida mediante decreto reglamentario, será aplicable la tarifa del quince por ciento (15%)
4. Para la elaboración de la orden pago, es imprescindible presentar la factura electrónica (Los Obligados).

Para mayor constancia se firma en el municipio de El Carmen de Bolívar a los 19 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente;

ERIKA VASQUEZ MARTELO
Contadora de El Carmen de Bolívar
174589-T

Powered by CamScanner